



UNIVERSIDAD Jaime Bausate y Meza

Resolución Rectoral

N°047-2025-UJBM/R

Lima, 16 de abril del 2025.

VISTO: En sesión ordinaria del 15 de abril del 2025, del Consejo Universitario de la Universidad Jaime Bausate y Meza; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 18°, establece, que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, rigiéndose por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes, en aplicación al presente incluye, en lo que respecta a la educación universitaria, configura los fines de la formación profesional, garantizando por medio del estado la libertad de cátedra.

Que la Ley Universitaria N°30220, en su Art. 8°, de la Autonomía universitaria, subsume lo establecido en sus numerales 8°.1 – 8°.2 – 8°.3 y 8°.4, donde establecen que, la Universidad tiene la potestad autodeterminativa, para la creación de normas internas, destinadas a regular la institución universitaria, así como para estructurar, organizar y conducir la institución universitaria, con atención a su naturaleza, características y necesidades, siendo formalmente dependiente del régimen normativo, teniendo especial disposición funcional, consagrado en su art.7.5, el de “contribuir al desarrollo humano”, replicando con esta disposiciones establecidas constitucionalmente.

Que, el Estatuto de la Universidad Jaime Bausate y Meza, establece en su art.79. f., relacionado al Derecho de los Estudiantes, “tener la posibilidad de acceder de pago diferenciadas, previo estudio de la situación económica y del rendimiento académico del alumno”. Concordante con el Reglamento de Becas Estudiantiles, que establece en los arts. 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32 y 32 inc. a), b) que regulan el otorgamiento de becas socioeconómicas.

Que, el Reglamento de Becas Estudiantiles, establece en el art. 28 que, el Jefe de la Oficina de Bienestar Universitario es el responsable de elaborar el informe con la relación de becas a otorgar, la misma que es remitida a la Comisión de Evaluación del Programa de Becas a fin de ser elevada la Consejo Universitario para su aprobación.

Que, con los elementos de convicción expresados, se somete a análisis y estudio del Consejo Universitario, el informe N° 01-2025-CEPB-UJBM, en el que la Comisión de Evaluación del Programa de Becas presenta informe y relación sustentada de los estudiantes aptos para becas y descuentos, correspondiente al periodo académico 2025-1.

Que, ante lo expuesto en el informe y de acuerdo a las atribuciones del Rector, previstas en el artículo 21°, inciso a) y g) del Estatuto de la Universidad, estando a lo aprobado en el Consejo Universitario:

SE RESUELVE:

Artículo 1°. – Aprobar por unanimidad, el pedido de la Comisión de Evaluación del Programa de Becas, otorgando becas y descuentos, para el Periodo Académico 2025-1, de acuerdo a la siguiente relación:

**PROGRAMA DE EDUCACIÓN PRESENCIAL PERIODISMO
BECAS POR RENDIMIENTO ACADÉMICO**

N°	Apellidos y Nombres	Beca
1	HUAMAN FERNÁNDEZ, Sadith Milagros	1 (completa)

BECAS POR ORFANDAD

N°	Apellidos y Nombres	Beca
1	CONDORI FERNANDEZ, HANNA	1 (completa)
2	PONCIANO TIRADO, JOSEPH JESÚS	1 (completa)

**PROGRAMA DE EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL
PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE ESTUDIOS-TRABAJADORES**

N°	Apellidos y Nombres	Descuento
1	MONGRUT GIRÓN, Rosario Mercedes	50% de descuento

**PROGRAMA DE EDUCACIÓN DISTANCIA
DESCUENTO SOCIAL**

N°	Apellidos y Nombres	Descuento
1	SOSA VIVANCO, Walter	Desc. Social
2	MAC.BRIDE AVALOS, Frank Harry Junior	Desc. Social
3	QUIROZ LAGUNA, Zemmer Fausto	Desc. Social
4	FERNANDEZ ORTIZ, Hector	Desc. Social
5	VALDES LOPEZ, Alejandro	Desc. Social

ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN EMPRESARIAL

BECAS POR RENDIMIENTO ACADÉMICO

N°	Apellidos y Nombres	Beca
1	CARRILLO CANO, Juan José Luis	1 (completa)

PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE ESTUDIOS-TRABAJADORES

N°	Apellidos y Nombres	Descuento
1	CORNEJO GARCÍA, Yeny Lady	50% descuento

DESCUENTO SOCIAL

N°	Apellidos y Nombres	Descuento
1	MONTOYA CASTRO, Esther Silvana	Desc. social
2	ÑIQUEN URBINA, Irene Verónica	Desc. social

3	SOSA VIVANCO, Ana Lupe Paola	Desc. social
4	SOSA GOMEZ, Fabiana	Desc. social

ESCUELA DE INGENIERÍA INFORMÁTICA- SISTEMAS DE INFORMACIÓN

PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE ESTUDIOS-TRABAJADORES Y FAMILIARES

N°	Apellidos y Nombres	Descuento
1	GATICA PINEDO, Jaqueline	50% descuento
2	GONZALES RAMIREZ, Mariana	50% descuento

DESCUENTO SOCIAL

N°	Apellidos y Nombres	Descuento
1	SANCHEZ LEÓN, Luis Orlando	Desc. Social

Artículo 2°. – Comunicar la presente resolución al Vicerrectorado Académico y a la Dirección General de Administración, para los fines pertinentes.

Regístrese, Publíquese, Cúmplase, Archívese.




Mg. José Ignacio Infantas Moscoso
Secretario General




Dr. Roberto Marcos Mejía Alarcón
Rector